

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: PROCESO ESPECIAL DE CALIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN
O PARO COLECTIVO DE TRABAJO
RADICACIÓN: 20001-22-14-003-2020-00004-00
DEMANDANTE: SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS –SESPER SAS
DEMANDADO: SINDICATO DE TRABAJADORES PALMEROS DE
POPONTE - SINTRAPALPO
DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valledupar, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP, encontrándose debidamente notificado el auto de obediencia a lo dispuesto por el superior, **apruébese** la liquidación de costas procesales realizada por la Secretaría, en la siguiente forma:

Agencias en derecho de primera instancia	\$ 908.000
Agencias en derecho de segunda instancia	\$ 4.400.000
Suman las costas	\$ 5.308.000

En caso de no ser controvertida este proveído, en los términos del numeral 5° del artículo citado, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador